

## **RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 127-GADMLA -2021**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta: “Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: (...) **x**) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra (...)”;

**Que**, mediante Oficio S/N de de fecha 14 de octubre del 2020 enviado por el señor Jorge Déleg, quien solicita: “(...) la delimitación de los linderos de un solar ubicado en la Calle 3 y proyecto de Calle, perteneciente a la Asociación de Partición Social 13 de Mayo de la Ciudad de Nueva Loja (...)”;

**Que**, con Informe N° 152 DP GADMLA 2021, de fecha 02 de junio de 2021, enviado a Alcaldía, documento que en su parte pertinente señala “(...) ALTERNATIVA N° 01.- Declaratoria de Utilidad Pública de los Predios N° 09 y 10 de la manzana N° 41 de la Lotización 13 de Mayo de la Ciudad de Nueva Loja o Expropiación del área afectada de los predios 09 y 10 por la proyección de la Calle Chongon; situación que afectaría en beneficio de los predios 01 y 08 de la manzana N° 90 de la misma Lotización, es decir que sus áreas serían incrementadas. ALTERNATIVA N° 02.- Desplazamiento de los predios N° 09 y 10 de la manzana N°41 hacia el norte, es decir hacia el predio N° 11 mismo que se constituye como Área Verde o predio municipal, lo que implicaría la reducción de la superficie del predio N° 11 de propiedad Municipal(...)”;

**Que**, mediante Levantamiento topográfico para colocación de puntos del predio N° 09 de la manzana N° 41 de la Lotización 13 de Mayo de la Ciudad de Nueva Loja, de propiedad del señor Jorge Deleg, determinándose también que la Calle Chongon a la altura de la Lotización 13 de Mayo se encuentra aperturada y lastrada sobre los predios 09 y 10 de la manzana N° 41 de la lotización antes referida, igualmente se hace conocer que de acuerdo a Planos Aprobados de la Lotización 13 de Mayo de la Ciudad de Nueva Loja, no se dejó la continuidad de la Calle Chongon hacia la Lotización La Primavera II.

**Que**, mediante Informe No. 271-DP-GADMLA-2021, de fecha 28 de septiembre del 2021, la Dirección de Planificación del GADMLA, sugiere lo siguiente: “...sugiere respetuosamente que a través del Concejo Municipal se autorice el desplazamiento de los predios N° 09 y 10 de la manzana N° 41 Lotización 13 de Mayo, quedando de los siguientes linderos y dimensiones:

### **MANZANA N° 41**

#### Predio N° 11

Norte : En 45,45 metros con la Calle Posorja  
Sur : En 48,715 metros con afectación de Calle Chongón  
Este : En 49,26 metros con la Calle Lauro Guerrero  
Oeste : En 47,38 metros con Pasaje S/N

Área total: 2.272,33 m<sup>2</sup>

#### Área de afectación Predio N° 11

Norte : En 48,71 metros con el Predio N° 11  
Sur : En 50,19 metros con los Predios N° 9 y N° 10  
Este : En 0,11 metros con la Calle Lauro Guerrero  
Oeste : En 10,22 metros con Pasaje S/N

Área total: 251,29 m<sup>2</sup>

#### Predio N° 10

Norte : En 27,27 metros con el Predio N° 11  
Sur : En 27,27 metros con la Calle Chongón  
Este : En 14,11 metros con la Calle Lauro Guerrero  
Oeste : En 14,11 metros con el Predio N° 09

Área total: 384,57 m<sup>2</sup> (No hay variación de superficie inicial)

#### Predio N° 09

Norte : En 21,45 metros con el Predio N° 11  
Sur : En 22,42 metros con la Calle Chongón  
Este : En 14,11 metros con el Predio N° 10  
Oeste : En 14,12 metros con el Pasaje S/N

Área total: 309,32 m<sup>2</sup> (No hay variación de superficie inicial)

Con relación a los Predios N° 08 y 01 de la Manzana N° 90 estos incrementarían la superficie total por el desplazamiento (ver croquis); sus propietarios podrán efectuar la respectiva rectificación de escrituras previo el pago a la Municipalidad por el área adquirirse.

**Que**, en el **Cuarto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **veinte y dos de octubre del dos mil veintiuno**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Informe No. 271-DP-GADMLA-2021 de la Dirección de Planificación sobre Levantamiento Topográfico de los predios 09 y 10 de la Lotización 13 de Mayo y continuidad de la Calle Chongón de la ciudad de Nueva Loja.- La Licenciada Marta Castro.-**

**Que**, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y de la señora Alcaldesa Encargada y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanidad**,

**RESUELVE:**

Que el Informe No. 271-DP-GADMLA-2021 de la Dirección de Planificación, sobre Levantamiento Topográfico de los predios 09 y 10 de la Lotización 13 de Mayo y continuidad de la Calle Chongón de la ciudad de Nueva Loja, pase al departamento de Procuraduría Síndica, a fin de que emita un informe legal, sobre la alternativa N° 2, que hace mención en el referido informe.-----  
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 22 de octubre de 2021.

  
Sra. Carmen Rumipamba Yáñez  
**SECRETARIA GENERAL (E)**

